



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.  DOMICILIO: VALLE DEL ÉUFRATES No. 93-A, LOTE 15 A, MANZANA J, COLONIA VALLE DE ARAGÓN CTM XIV, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55280.  TELÉFONOS: (55) 51148754  R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": ITE030325LS4	DIA-AP01C-PO-01-FO17  NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-002/2017.  FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE FEBRERO DEL 2017.  REQUISICIÓN NÚMERO: 00000072  UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  MONTO: \$57,587.04 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO" ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO 158 (42 ROLLOS DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO PARA ENTREGAR EN EL ESTADO DE OAXACA). (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000072 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

JLRG



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E15-2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO 158 EN 3ª PONIENTE N° 909, SECTOR JUÁREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, C.P. 71980, ADSCRITO A LA REPRESENTACIÓN DEL "CONALEP", EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

EL DIRECTOR DEL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO 158 ADSCRITO A LA REPRESENTACIÓN DEL "CONALEP" EN EL ESTADO DE OAXACA, SERÁ EL RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS BIENES, A EFECTO DE QUE ESTOS SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 27 AL 29 DE MARZO DE 2017, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 27 AL 29 DE MARZO DE 2017, MÁS UN AÑO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".**

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$57,587.04 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.); EL CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLANTEL PUERTO ESCONDIDO 158 ADSCRITO A LA REPRESENTACIÓN DEL "CONALEP" EN EL ESTADO DE OAXACA, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Hre., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

**12.- PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA NO ENTREGADA. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO ENTREGADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

**13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

**14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.**

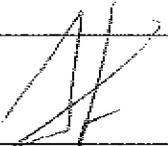
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ARQ. R. PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C/ EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---	---	--	--

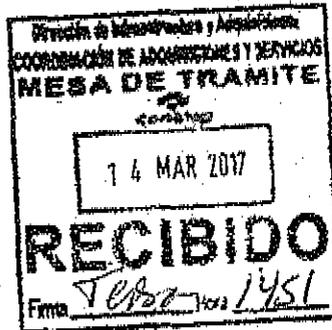
SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 29 DE MARZO DEL 2017.

CASP-002/2017.

JLRG



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Edo. de México, a 10 de marzo del 2017  
Ref: DIA-0417/2017  
Asunto: Adquisición de material insumo,  
(impermeabilizante).  
Exp.: 6C.13/Adquisición de materiales de material  
para mantenimiento del Plantel Puerto  
Escondido/01-2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar la adquisición de material para mantenimiento del plantel Puerto Escondido 158 adscritos a esta misma, de acuerdo al procedimiento de Licitación correspondiente.

No omito mencionar que de conformidad al artículo 12 del Reglamento de la LAASSP se verifico la existencia de los materiales y suministros con el Almacén General. Se anexa formato FO-CON-02 "Constancia de existencias de bienes en almacén" **Anexo 1.**

**Justificación:**

Derivado de la necesidad de mantenimiento que tiene el Plantel Puerto Escondido 158, adscrito a la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca, cuenta con personal capacitado para ejecutar trabajos básicos de mantenimiento preventivo y correctivo, para el buen funcionamiento de las instalaciones del plantel, por lo que se hace necesario proporcionarles los materiales para la realización de las actividades antes descritas.

Considerando que en la actualidad la población de alumnos en un plantel es superior a 1000 y que se llevan dos turnos en la impartición académica, aunado a que las instalaciones del inmueble tienen más de 30 años en operación, no pueden quedarse sin mantenimiento las aulas, talleres, laboratorios, baños y áreas comunes, entre otros, y con ello las actividades cotidianas del plantel se desarrollen de forma adecuada.

Resulta así pertinente la adquisición del impermeabilizante para el Plantel adscritos a la misma.

0.5. 4734



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

### **Objetivo:**

El objetivo es proporcionar los materiales suficientes para que el inmueble que integra la infraestructura del plantel esté en condiciones de operar correctamente y con ello se coadyuve en el entorno donde se imparten las clases para que los alumnos se preparen con una educación de calidad, por lo que es relevante disponer de los materiales en tiempo y forma dadas las características particulares del plantel y para que los mantenimientos se apliquen oportunamente.

Mantener en buenas condiciones los inmuebles del plantel y proporcionar a los alumnos lugares decorosos donde reciben la academia, realizan sus prácticas y áreas comunes que utilizan cotidianamente.

### **Especificaciones técnicas:**

La cantidad, distribución, descripción y características del impermeabilizante para el plantel adscrito a la Representación en Oaxaca se describen en el Anexo Técnico (Anexo 2).

### **Entrega:**

El licitante adjudicado deberá efectuar la entrega de los Bienes, debidamente empacados a fin de evitar que sufran daños durante su transporte, en las instalaciones del Plantel Puerto Escondido 158 en 3ª poniente No. 909, Sector Juárez SN Pedro Mixtepec, Puerto Escondido, Oaxaca. C.P. 71980 adscrito a la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo 2, mismos que deberán ser entregados a entera satisfacción del Plantel.

### **Tiempo de entrega:**

La entrega se deberá realizar en un plazo no mayor de 3 días hábiles mismos que se computaran a partir del día siguiente a la Notificación del Fallo, por lo que en caso de incumplimiento se deberá aplicar la sanción que se señala en el rubro respectivo.

### **Normas:**

El licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los artículos ofertados son de primera calidad y que en su caso cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	NORMA
1		NMX-C-437-ONNCCE-2004, Industria de la construcción – Mantos prefabricados impermeables a base de asfaltos modificados vía proceso catalítico o con polímeros del tipo APP y SBS – Especificaciones y métodos de prueba.

**Garantías:**

El adjudicado otorgará las garantías del fabricante, que no deberá ser menor a un año.

**Precios:**

Los precios de los bienes ofertados se deberán mantener fijos hasta la conclusión del contrato y en caso de retraso de los bienes hasta la entrega total de está.

**Forma de pago:**

El pago al proveedor adjudicado se deberá realizar en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, previa entrega del total de los bienes adjudicados y entregados a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad en lo establecido en el artículo 51 de la PAASSP.

**Solpe:**

El presupuesto a ejercer es de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado IVA, radicados en la partida 24901

01. Se anexa copia del formato FO-CON-03 Requisición de Compra para la partida 24901, Anexo 3

IMPERMEABILIZANTE	MONTO PRESUPUESTADO Partida 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación
IMPERMEABILIZANTE	\$ 60,000.00
TOTAL	\$ 60,000.00



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

### Evaluación:

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios que a la letra dice: "La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo."

Los productos requeridos no son de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y dado que no es posible evaluar los aspectos relativos a la durabilidad o vida útil del bien a adquirir, toda vez que dichos bienes se encuentran estandarizados en el mercado; situando en igualdad de circunstancias a los licitantes participantes no requiriéndose una evaluación por parte de la convocante de las características técnicas financieras y de servicio de los licitantes. Por tal motivo, se solicita se lleve a cabo la evaluación bajo el criterio de evaluación binaria.

### Responsable de coordinar los bienes o servicios:

Responsables directos de recepción y verificación de los bienes serán el Director del plantel Puerto Escondido 158 adscritos a esta Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca.

PLANTEL	NOMBRE DEL DIRECTOR	DIRECCION
"PUERTO ESCONDIDO" CLAVE 158	LIC. CESAR IVAN LOPEZ ESCAMILLA DIRECTOR	3a. PONIENTE No. 909, SECTOR JUÁREZ SN PEDRO MIXTEPEC, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980

### Estudio de Mercado:

Para dar cumplimiento al artículo 26° párrafo sexto de la LAASSP el cual señala que "Previo el inicio de los procedimientos de la contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado", se anexa propuestas económicas con la que cuenta esta Unidad Administrativa, con la cual se determina la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, de conformidad al artículo 28° párrafo del Reglamento de la LASSP (Anexo 4).



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente, CONALEP"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO  
GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
Y ADQUISICIONES

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR  
SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

**Anexo Técnico 2**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION				
1.-	ROLLO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, SBS CON F.V. INTERCALADA, COPN REFUERZO DE MEMBRANA DE FIBRA DE VIDRIO, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO, CON 10 M DE LONGITUD POR 1 METRO DE ANCHO CON ESPESOR DE 3,5 MM SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO DE RÁPIDA APLICACIÓN, ELABORADO CON ASFALTO Y MODIFICADO CON ESTIRENO BUTADIENO ESTIRENO (SBS), REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE FIBRA DE VIDRIO O POLIÉSTER DE 180 G. AL COLOCARSE CON FLAMA DIRECTA FORMA UN MANTO HERMÉTICO AL PASO DEL AGUA Y DE ALTA DURABILIDAD QUE NO REQUIERE RECUBRIMIENTO REFLECTIVO ADICIONAL. COLOR ROJO	ROLLO	42:00		

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Estado de México, 21 de marzo de 2017  
Ref.: CAS-086-2017  
Asunto: Notificación Adquisición de material insumo (impermeabilizante).  
EXP 6C.4 / Adquisición de materiales para mantenimiento del Plantel Puerto Escondido, Oaxaca, Oax./011 -2017

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
Representante Legal  
Innovación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V.  
Valle Eufrates 93-A, Valle de Aragón, Ecatepec, Méx; tel. 01 (55) 5114 8754

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E15-2017, publicado en el Sistema Compranet para la adquisición de Material para mantenimiento del plantel Puerto Escondido 158 (42 rollos de impermeabilizante prefabricado para entregar en el Estado de Oaxaca), del cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta resultó ser la solvente más baja, por lo que se le adjudica el servicio en los términos señalados en la misma y el anexo 1 "Descripción técnica de los bienes", el monto del contrato será de \$57,587.04 (cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor de 3 días hábiles mismos que se computarán a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, por lo que en caso de incumplimiento se deberá aplicar la sanción que se señala en el rubro respectivo.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios
- El adjudicado otorgará las garantías del fabricante, que no deberá ser menor a un año.

Referente al pago:

- Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

Lic. Amaya De La Campa Palacios  
COORDINADORA

C.c.p. M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. - Director de Infraestructura y Adquisiciones.  
Arq. R. Patricia Salazar Salazar. - Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.

Recibí Joel Sanchez  
24-Marzo-17



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

**Forma de pago:**

El pago se realizará en una sola exhibición, al proveedor adjudicado en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, previa entrega del total de los bienes adjudicados y entregados a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad en lo establecido en el artículo 51 de la PAASSP.

**Cesión de derechos de cobro:**

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo.

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por los servicios en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**Responsable de coordinar la recepción de los bienes:**

Responsables directos de recepción y verificación de los bienes serán el Director del plantel Puerto Escondido 158 adscritos a esta Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca.

PLANTEL	NOMBRE DEL DIRECTOR	DIRECCION
"PUERTO ESCONDIDO" CLAVE 158	LIC. CESAR IVAN LOPEZ ESCAMILLA DIRECTOR	3a. PONIENTE No. 909, SECTOR JUAREZ SN PEDRO MIXTEPEC, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Los licitantes deberán presentar el siguiente manifiesto:

**LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE ALUDE LA REGLA 9**

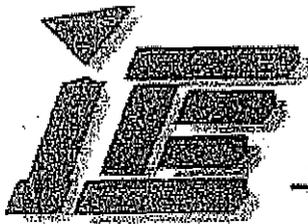
"FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICA", a fin de ratificar la manifestación que presenten en su propuesta referente a la Regla No. 8 del grado de contenido nacional de los bienes ofertados, por lo que el área encargada de recibir los bienes deberá conservar los documentos originales y proporcionará copia al área contratante a efecto de que exista evidencia en el expediente de contratación.

**Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento El CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.
- Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes conforme al anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto total de lo no entregado, hasta que se llegue al límite de la fianza que es el 10% del monto total del contrato.
- Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.





## COTIZACION

CLIENTE OFICINAS NACIONALES MANTENIMIENTO  
DOMICILIO AV. 16 DE SEPTIEMBRE METEPEC  
TEL: 5480 3700  
FAX:

FECHA: 14-feb-17  
No. MX002

HOJA No. 1 DE 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42	PIEZA	ROLLO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO MARCA FESTER MODELO FESTERMIP MEMBRANA DE 3.5-MM COLOR ROJO CON REFUERZO DE MEMBRANA DE FIBRA DE VIDRIO. ELABORADO CON ASFALTO Y MODIFICADO CON SBS MEDIDAS DEL ROLLO 1 X 10 MTS	1,182.00	49,644.00

LUGAR DE ENTREGA EN PLANTEL CONALEP EN PUERTO ESCONDIDO  
OAXACA

SUBTOTAL 49,644.00  
I.V.A. 16% 7,943.04  
TOTAL 57,587.04

### CONDICIONES COMERCIALES GENERALES

- \* PRECIOS EXPRESADOS EN PESOS MAS 16% DE IVA
- \* FORMA DE PAGO: CREDITO 10 DIAS
- \* VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACION 30 DIAS
- \* TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 8 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION

  
EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

